



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00200-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL02
Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL KIT DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Referencia: a) PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la referencia a) Art. 39* del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, de la Ley General de Educación establece que:

"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo"

En este sentido, se convoca a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR Y/O DOCENTES TUTORES REPRESENTANTES DE LAS IIEE a participar de la ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL KIT DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, es importante asegurar la implementación de las HHSS en los estudiantes.

Dicho evento se realizará teniendo en cuenta las siguiente precisiones:

Table with 3 columns: DIA, HORA, ENLACE. Row 1: 28 de mayo 2025, TM: 9.00 a 11.00 a.m./ T.T: 2.00 a 4 p.m., https://zoom.us/j/99309663038

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima persona

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO (*)
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE
ECHM/C(E)ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0496999 CLAVE: B1428B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

